

toque necesario de la Armitia impuesta para la extraor-  
 dinaria Contribucion de las Casos de la Guerra de Tribu-  
 tal que fueron un real en Sibra de Cacao, nueve reales en  
 arrova de Azucar, tres y en cada Sibra de Canela, clavillo  
 y Pimienta, y veinte y dos en arrova de Zera, importaron  
 en sus diez y siete dias ciento treinta y un mill, tres  
 cientos de venayochos y ochos; Periolos entifi-  
 cacion de la hechura de Albañileria, y para volar un  
 Maestro de esta Ciudad de haber visto y reconocido las  
 Obras y reparos de que se necesitaba para el Canal y regu-  
 lan su costo en veinte y nueve mill quatrocientos y tres  
 reales, de que enterado el Sr. Comisario don Juan  
 forme, teniendo presente lo representado a S. M. por esta  
 Ciudad por la via del Sr. Conde de Florida Blanca  
 en la ciudad de Octubre del año proximo pasado volu-  
 rando varias gravas y los diez de Armitia reduci-  
 endo la Arrova de Cacao a diez y seis de Azucar  
 y quatro de Sibra de Canela clavillo y Pimienta a  
 diez y diez la Arrova de Zera, cuyo Armitia  
 se pareze con proporcionado y beneficio para que  
 se destinen a las Obras de la ciudad de R. Canal. Y  
 en atencion a las gravas con que se podian rendir  
 de Ciento quinze mill, a Ciento veinte mill y Galanes